

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

RESOLUCIÓN No. 1543 (10 de julio de 2015)

POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS

El Director Territorial Centro de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena -CAM- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución No. 1719 del 10 de Septiembre de 2012,

CONSIDERANDO

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 00703 y finalmente Rad 1013 de 02/806/2015, en respuesta al oficio de requerimiento N° 93209 de 29/04/2015, El señor RAMIRO LOSADA TORRES, identificado con la cedula N° 4.908.957 de Gigante, obrando en calidad de gerente de la empresa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIGANTE LIMITADA, identificada con el Nit. 891101201-0, con la dirección comercial Carrera 4 N° 7 - 32 de Gigante, teléfono 832 5017; solicitó ante este despacho Permiso de VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, para la operación DE LA ESTACION DE SERVICIO COOTRASGIGANTE, vertimientos generados en la labor de lavado, cambio de aceite, de vehículos y motos.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

Formulario Único Nacional de permiso de Vertimientos, Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, certificado de cámara de comercio, certificado de libertad y tradición del predio, plano de ubicación de los vertimientos, copia de los resultados de la caracterización de los vertimientos, certificado de uso del suelo, memorias técnicas, evaluación ambiental del vertimiento, plan de gestión del riesgo y plan de contingencia para el manejo prevención y control de derrames.

El día 02/06/2015 se expide Auto de inicio de Trámite y Hace Saber, notificado el 05/06/2015. Se pagaron los costos de evaluación, trámite y seguimiento según consignación realizada el 05/06/2015. Se hizo publicación del Hace Saber en el Diario del Huila el 10/06/2015 y radicado en la CAM 1063 del 10/06/2015. Constancia de Publicación del hace Saber con fecha del 19/06/2015, con fecha de fijado del 10 y 18 de junio de 2015.

ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

El día 30 de junio de 2015 se realizó la visita de verificación, de las instalaciones, servicios, usos del recurso hídrico, sistema de tratamiento y controles de vertimiento, generados en la actividad de lavado de vehículos, que se realiza en dos cárcamos y el cambio de aceite, en la estación de servicio Cootrasgigante.



Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

El vertimiento se genera durante las actividades de lavado de vehículos según la demanda de servicios, la carga contaminante en el vertimiento corresponde a materia orgánica principalmente, arenas y limos, con trazas de grasas y aceites o lubricantes.

Lavado de vehículos:

El lavado de vehículos se realiza en dos cárcamos mediante la utilización de motobombas de alta presión y boquillas para obtener la presión deseada para el lavado de vehículos, mediante agua de un pozo subterráneo, el cual cuenta con concesión de aguas subterráneas, por esta Corporación mediante Res 2519 del 29/09/2009, en un caudal de 0.19 lit/seg. Lavado con el cual se retira toda la suciedad (polvo, barro o tierra y grasas o aceites) adheridos a algunas superficies de los vehículos.

FRECUENCIA DE DESCARGA DEL VERTIMIENTO

El vertimiento se presenta cuando se realiza la actividad de lavado de vehículos, es complejo estimar la frecuencia del vertimiento dado que el servicio depende de la demanda por parte de los usuarios de la estación de servicio, el cual puede presentarse durante las 8 horas del día, de lunes a domingo. El vertimiento esperado durante los 30 días al mes como máximo con un caudal de 0.5 L/S.

TIEMPO DE DESCARGA POR DÍA

La estación de servicio trabajan los 30 días al mes; la operación del lavadero es de máximo 10 horas al día en promedio.

TIPO DE FLUJO DE LA DESCARGA

El vertimiento es intermitente puesto que depende de la operación del lavadero

DESCRIPCIÓN Y MEMORIAS DE DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO

En el diseño del sistema de tratamiento de Aguas Residuales, se basa en un principio físico y biológico, con bajos costos operacionales, facilidad en la operación y mantenimiento con alta eficiencia en el manejo de grasas y aceites.

7.1. EL DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ES EL SIGUIENTE Y CUMPLE CON LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS AMBIENTALES:

7.2. DESCRIPCIÓN DE UNIDADES DE TRATAMIENTOS

A continuación se da una descripción de las unidades que se utilizan para el tratamiento de las aguas residuales provenientes del lavado de vehículos:

7.2.1. REJILLA O CRIBA



Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

Una rejilla para el control de solidos de mayor tamaño que puedan afectar el sistema de conducción y colapsar el sistema, está localizado perimetralmente al lado de los cárcamos de lavado.

7.2.2. SEDIMENTADOR

El sedimentador se encarga de realizar la separación de los sólidos disueltos y suspendido en el agua de lavado el agua sigue su recorrido por la parte superior hasta llegar a la trampa de grasas libre de sólidos.

7.2.3. TRAMPA DE GRASAS MULTIPLES

El sistema cuenta con una trampa de grasas múltiples con paso de fondo y la ultima con sifón invertido cuenta con sistema de flauta para recolección de grasas y aceites estas aguas pasan de la primera trampa a una segunda trampa donde es retirado el 90% de las grasas y aceites. El diseño corresponde a la capacidad del lavadero de vehículos del establecimiento.

7.2.4. LECHO DE SECADO DE LODOS

Es la infraestructura utilizada para deshidratar los lodos aceitosos provenientes del mantenimiento del sistema de tratamiento para posteriormente llevarlos a tratamiento de residuos peligrosos mediante bio-remediación.

7.3 MANTENIMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO

El mantenimiento consiste en el retiro de sedimentos , lodos aceitosos y aceites recolectados por el sistema de tratamiento, los cuales son retirados de forma manual, los aceites son almacenados para comercializarlos posteriormente con empresas autorizadas para su recolección e incorporación en procesos productivos, y los lodos aceitosos son llevados por empresas Autorizadas para realizar el tratamiento y disposición final.

7.4 CRONOGRAMA MANTENIMIENTO

ACTIVIDAD	Semanal	Trimestral	Semestral
Limpieza desarenador	XXXXXXXX		
Recolección de Aceites	XXXXXXXX		
Retiro de Lados		XXXXXXX	
Limpieza del sistema de tratamiento			XXXXXXXX

MONITOREO DE AGUAS

El monitoreo de las aguas residuales se realiza cada año, tomándola directamente del sistema de tratamiento de aguas residuales ubicado al interior de las instalaciones a la entrada y salida del sistema de tratamiento.



Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

DIAGRAMA DE FLUIO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO.



INFORME TÉCNICO VERTIMIENTO AGUAS RESIDUALES ESTACION DE SERVICIOS COOTRANSGIGANTE EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE «HUILA

S. MEMORIAS DE CALCULO

AND THE CONTRACTOR OF THE STATE	40 st.	for the the decay that the companion of the party of the second
FIRE COMPRESSION CONTRACTOR	3.0	AND A SHOULD SHO
"接触"。《學問問題,以為為信仰 學 與 。	100 3	
で発生された理念の発展	OF #10	and the state of t
District of the state of the party of the state of	SACT AND A	
A TALLER MARTINE AND PROPERTY OF THE ME	art Mesan	NAME OF THE PARTY
一名學的可以 化三硫基族 化去化物之体	*256.taza	reades Q.E.(S.M.) SWIFFAE
NUMBER RESIDENCE	ń.	Soliton State
TO DESCRIPTION OF ASSESS MESS, S.F. A.)	Same of the	Machine Ets-ON Made
Lordin Erolaton de III (d. 1488). 1	NASAH44	
Arvida:	ತಿ∗್-ಚ	, see to
	8 464 Jun	
Country of the Space of the	إروشافيا	100-100-1000 See 100 S
1、3000kg 小学者等效果的种子的对外基础44.5分	anterior states	Samuel Control of Control
The state of the s	20, 10,000	Less with a supplementation to memory of below to
∞ .4	P	The control of the state of the control of the cont
¢v.	likov respyl	Section of the control of the contro
k. ²	S. S. Maggie	The rest of the second of the
ie.'	NEW States	- A Control of the Co
	C May Majoral	G POWERS STORED THE
	September 1987	The risk artists did house to profit 1999 at 1990 at 1990 at 1990 at 1990 at 1990 at 1
	Marketon (Color to a to the color of the color of the second
Professional Control of the Control	1.00 kg was	Committee of the commit
POR HEADANINE POL	28 5 0000 K	
	<u> 198</u>	(in age)
er sevi	1.00	10as
Time China as out there	E Ar CI	NO Y BUTES NO LACENTS
20首次 (1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	D.Bres	The state of the s
	. 52.41	والمساوس والمسترف والوار الروزية المصاديدات الإختلاف الرحائل ال
· 通過 化二甲烷 (1) · (Au Richard	Participation (Africa)
For the constitution of the same	A 86 115	
	1600	Control of the Contro
会は、必要のようななど、お客様的		 Consistent for Applying that is Applying the property of the propert
Product	16100	* Description of Autographic state is



Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

INFORME TÉCNICO VERTIMIENTO AGUAS RESIDUALES ESTACION DE SERVICIOS COOTRANSGIGANTE EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE : HUILA

CALCULO	Filtro	デジニア系のS A株A世界のEXでき
TEMPORAL RETURNING HUMANAS SON	5 20 Y	5 118 0 0 2 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	JE 54).	Legisla de leta autor parte de la propieta a car propieta de la companya del la companya de la c
或是有可能的。 表现了例如,是是"1000"的是可以使的。		ALONG THERETO AND AN OWNER, A PROPERTY OF THE PARTY OF TH
	2 83 reforman	本語の 5 gift Yespeen Series and American Series American S
0 (2 ¥904°)	3.0 % 105	And the first state and the st
648 RTC	<u>3 i∆.</u> ≪	ANNOUN SEE AND 1999 1999 OF SECULOR OF CONTROL OF CONTR
2. 我就是1. \$MAC ACUS 总统数法人	z Wa	Lander and Arts Conga to part of the
NATIONAL LABERTA AGUS ANASSA	ंटे,5ं€ं /क	The state of the s
ds trata e dedires cotros bracina	na didir, ter	<u>Contraction in particular</u> as drawn a calcular field related the field securing securing. Displayed to the security of private the original contraction of the cont
ayra secciónal media	&5.4 dJ'	PATROS ANAEROBOSE
(MERITOR)	9.450 × 36\$	International Description in terms of the state of the st
ISSOTATI SEK.	200,04	V = 1.6+16+C=10F
nic CVEN Kiron.	£ √12 × 52 3	্ত্ৰ কৰে প্ৰতিক্ৰিয়াৰ কৰিব কৰিব কৰিব কৰিব কৰিব কৰিব কৰিব কৰি
Bathorence l'aga	80.27%	2. B coaltagement in the transport of serving. The 's sharper research (bank) the inter-
ia (Mai) Microsto)	医额线征 医皮髓炎	And the contraction of the contr
PLOCESO RELEGE SANCE AND	0,⊠ ees sinere	STREET, Market semeste semente da unity W. Wil durent
2.连翻行 667年(1906)	100 Tassaco	মান এবলত ইনামতে মুখ্যবালকার্যাক্ষান্তনেকত আৰু কালীনেকুক্তিক প্রতেশ্বিকার কালী হয়। এব
SEPATIFES CALL THE PARTIE	65, NO 85	and the control of th

Plan de Gestión del Riesgo

El Plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento proveniente de las actividades de lavado de vehículos del lavadero ubicado en el casco urbano del municipio de Garzón, se plantea a partir de un elemento estratégico presentado en este documento, donde se estructuran las bases del plan, un elemento operativo y elementos informáticos que define los procedimientos a seguir para el control de emergencias. Elemento Estratégico: Políticas de LA EMPRESA y de sus contratistas. Elementos operativos:

- Procedimiento emergencias médicas estándar MEDEVAC y de Brigadas.
- Formatos de Inspección de herramientas y equipos.
- · Inspección a elementos de seguridad
- Reportes SAR

Elemento Informático

- Listado entidades de apoyo a emergencias.
- · Listado Miembros de la brigada.
- · Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos.
- Listado de Equipos Atención de Emergencia.

INFORME TÉCNICO VERTIMIENTO AGUAS RESIDUALES ESTACION DE SERVICIOS COOTRANSGIGANTE EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE - HUILA

Estrategia General de Respuesta a Emergencias



Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

Análisis de Vulnerabilidad

En cuanto al vertimiento proveniente del lavado de vehículos, el análisis de vulnerabilidad se realizará bajo los aspectos de diagnóstico y priorización de riesgos, con el cual se puede saber de qué manera se pueden ver afectadas las personas, el medio ambiente y los recursos; las actividades que se han desarrollado para minimizar el impacto, las fallas que tienen los sistemas de control implementados y otras condiciones ambientales que contribuyen en la posibilidad de desencadenar el riesgo y por último las recomendaciones para mejorar el control requerido; con el aspecto de vulnerabilidad, se puede dar prioridad, o sea definir cuál es el riesgo que primero se va a controlar. Metodología para el análisis de vulnerabilidad

Recolección de la información.

Se parte del reconocimiento de la zona donde se localiza La sede principal por parte del ingeniero diseñador y constructor del sistema de tratamiento y de la obra civil, los cuales tienen conocimiento del manejo del riesgo y seguridad industrial, con el fin de efectuar la inspección, reconocimiento, valoración de los riesgos y hacer el respectivo análisis de vulnerabilidad.

· Valoración de la vulnerabilidad

A continuación encontrará las tablas para determinar la valoración de la vulnerabilidad; El valor será el resultado de la multiplicación de la sumatoria de las consecuencias por la probabilidad.

Estimar la probabilidad

Anotar la probabilidad de ocurrencia de cada emergencia. Esta es una consideración subjetiva, pero aun así es útil. Se utilizará la siguiente escala:

PROBABILIDAD IMPROBABLE	DEFINICIÓN Muy difícil que ocurra. Podría presentarse una	PUNTOS 1
REMOTA	vez cada 50 años Muy baja la posibilidad, ocurriría una vez entre 20 y	2
OCASIONAL	50 años Limitada posibilidad de ocurrencia, podría ocurrir	5
MODERADA	una vez entre 5 y 20 años Ha ocurrido pocas veces, podría ocurrir una vez	10
FRECUENTE	entre 1 y 5 años Podría ocurrir varias veces por año	20



Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

16.3. IDENTIFICACION DE AMENAZAS POR EL VERTIMIENTO

AMENAZA DE ORIGÉN	Posit	/lidad						
NATURAL	Exists exists		OBSERVACIONES					
S save	x			Dantemplatina sondiziones dariculares del arso con respecto a la sepeptinada de un movimiento tecinico.				
Designarients		.4		Los suelos dende se encuentra constructa la planta cerresponde a la formación Honda y estructuralmente de localiza en reca				
Ulaskia miemsa	х		No se nac presentado entergendías de sate i po	En er clusefo arquisectorico se contempo la cataronad de evacuación de aguas lus as imediants alcenia historios crenajes de aguas suy as.				
Memos fluides	g			No se concoen registros de viantes fuerres segun recordes del IOEAN, um embargo el diseño arquiteción do condenção que las estructuras suporten la carga por vierros.				
ಶಿಭಾಗಾಣಗಳಿತ ಹಿಡಿಯುಗಿಂತು -	х			El paefo contempla la instalación de obreviones a terra gara todas las invitabolanes. El personal ciene atigaise de las fuentes de agua:				

27

AVÉNAZA DE CRISTA PORT		tos bende		DESERVACIONES:				
(ECNOLOGICO	Sviste No exists			CERTIFICATION OF THE PROPERTY				
Зептитае да фумпа гене (1994)	*		in a communication of the Comm	So debe ratifical vividuces profess of esterno de teatern entre de aguas, el personal arrangació de esta cesa esta enfrer a la y con expersión entre abbor de sea l'as los outresses o confectivos nel estan os				
in persona	×		De ongar sermon fuga ta pasar ettos	En Clarito di Siste na de matamie tro no 45 posible que se pendre «laños por silectes del maende pisco que del matañas de textam anto se encuentrario seje coma y rejulto de concernazione en espera son consuminate por el imperito;				
คือคือ 6 551 เฉียดจะ	3.		Potentianosa acrosares y acplasion	La falla estatat un secrete l'egar a coutrar releas de l'activité la contrar releas de l'activité la contrar de la				

amenaza ce degen	Pasit	ilidad	[
100ML	Existe	No existe		COSERVACIONES			
Raps		×	De trenes invercanticas, Assulpas, timero, est	For it is in conditional conditions and an entertain SIGNING CONTRACT on a growth and it is too sporting a consentration in consequent or entertain interest condition and material cours on the material and account of the condition and in the condition and material account of the condition and in the condition of the condition and produced the conditional and conditional account of the conditional and and account of the conditional account of the condition and the conditional account of the condition and the conditional account of the condition and the condition account of the condition and the			
Teagelency	×		Afertacos, renerates	delignation of a control information in a proyect signation consistent from 6 and a control information and a control i			



Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

163.4	CONTRA	\$0.250 SEARC						COME	Cuencil.	H.	
			TACHDROM AFTERNES BRACE DESERVE CASE	COMMUNICATION EN	F Pro	\$ Fer	1.00	# 3.¢	er liones	A.srta	V 85:4
		正式 無 內下的收集	The Mark To Are a month to a count of department of a factor and only one of the analysis of the count of the analysis of the count of the analysis of the ana	Macamarakan, de audemen			į.		X		***
	A.	. 198 176 (1982) 11. sept 1981 (1982)	CHECADON TO HOUSE PLANTED TO A PROSTORIO DE TRADA HOUSE PAR HELICAN A AMERICAN TO A TOPO TO AN AMERICAN AND A TOPO TO AN AMERICAN AND A TOPO TO AN AMERICAN AND A TOPO TO A TOPO	Receiver of consequence of the c				-		-	
	99 K.SK	5.4 % ₹	SECONDATION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	County transport of county control county to settle county for make the filter county for the filter county for the filter county for the	ъ				÷.	;	*
		9 4-4 198 138 1104 1	The last time the time the last of time the state of the time time the state of the time time time time time time time tim	টাৰ ভাৰতী আমেৰত বাৰু ক্ৰমেটাৰ টোৰাইটা প্ৰয়োগনৰ নৰ্ভত্ত ই কিছু	5				,	,	
-											÷.
		Levis SAMA (1955) Albanda Parasan (Araba)	CAPTICISTAL COME CONTRACTORISMON COMPANION OF THE SEASON CONTRACTORISMON COMPANION COM	Control Section of section of a statement of the control of statements and resembles to the control of transfer of the control of the statement of the the statement of the statement of the the statement of the stateme	1,2	i.e.	No.		,	·	97
A CAP LOTA CONA	TAPARABA	I	ें के व्याप्ति के बढ़का वे प्रकार केर्य है के राष्ट्रिकेट वें के राष्ट्रिकेट वर राज्य है के राष्ट्रिकेट के राज्य है	The scientist contribution of entergraphic and a security of a security	98	গুলা		*	et i	*	
	,	*#3548- **Hard**********************************	ाक करित करिता है है है जिस करित है है कि उनकार के प्रकार करिता है कि उनकार करित है कि उनकार है है है है कि उनक विश्वास है कि करित है है है कि उनकार करित है है कि उनकार करित है कि उनकार करिता है कि उनकार करित है कि उनकार क	Frankley, Johnson and Cooke environment Facilities with time the constraint Address (September 2014) Constraint of the Constraint and	3	,	É.	5			
_			2.00	4.0	 ļ					+	15.1
		n Muserièle		That the seep at user thinks	9	,	Ģ	-	7.	3. 57	- X
		179		William Head Contact States	ž.:	7	-+	\dashv	+		** ***



Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

Tapo do Energencia	Responsable	Forms de Astivación		
		Riesgo Bajo: ! Afención Preserus Auxiliza		
EMERGENCIA MESICA	Enqualista da Emergencia	Risagar Mayor: 1. Consumbación a Translacio al centro polistencias del Habo		
		Riesga involerable:		
		Comunicación al fafe de planta de sacrificio		
		ව ලිස්සාවයට සංස්වායට විත පස් ලසාග්රතයේ		
		Dispressión de recursos y facilidades pera atender la emergencia		
		Riesgo Sajo:		
		1 Evaksadin de .s magaind		
		2. Comunicación al Jele de Pisnía		
		ট সম্প্রতিক দিন্তা ce Conseguencia perfinante		
	decrainador	Riesge Mayor:		
EMERGENCIA	Amiliental	Fisalwasión da la magnitud		
AMEIENTAL		3. informar si jefe de Frante.		
		3. Activación Pian de Contingencia pertidente		
		Riesgo hitolerable:		
		 Evaluación de la magnitud 		
		2. informat al jets de Prante		
		35alialiud de apoyo a entidades perfinentes de entirgencia		

De acuerdo al certificado de **uso del suelo** expedido por la secretaria de planeación del municipio de Garzón, el uso es compatible para la actividad realizada.

-CAUDAL DE DISEÑO Y VERTIMIENTO

El caudal de diseño de las estructuras hidráulicas como tuberías, sedimentadores, trampa de grasas es de 0.5 lit/seg y de acuerdo a la concesión el caudal medio es de 0.19 lit/seg.

El punto de vertimiento se hace luego de su pre tratamiento a la red de alcantarillado del municipio de Gigante, en el punto geo referenciado con las coordenadas planas X=836372; Y= 755533 a una altura de 890 m.s.n.m.



Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

La empresa contrato un muestreo de los vertimientos, realizado el 23/01/215, por el laboratorio Construsuelos Suministros LTDA, reportando el siguiente resultado de remoción en el tratamiento:

Parámetro	Carga contaminante entrada Kg/dia	Carga contaminante Salida Kg/dia	REMOSION	Eficiencia %
Grasas y aceites	0.9	0.1	0.8	89.1
SST	0.2	0.0	0.2	80,0
DBO5	1.1	0.1	1.0	91.2
Qdal. medio	0.06			01.2

Que a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada, la entidad ordenó realizar visita y rendir concepto técnico, el cual fue rendido el 03 de julio de 2015, exponiendo:

Es viable otorgar Permiso de Vertimientos de agua residual industrial a nombre de la empresa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIGANTE LIMITADA, identificada con el Nit. 891101201-0, con la dirección comercial Carrera 4 N° 7 - 32 de Gigante, teléfono 832 5017; para la operación DE LA ESTACION DE SERVICIO COOTRASGIGANTE, vertimientos generados en la labor de lavado, cambio de aceite, de vehículos y motos, en un caudal medio diano de 0.10 lit/seg, intermitente. En el predio urbano; predio identificado con la matricula inmobiliaria N° 202-4304 y código catastral 41298010200000230001900000000. Vertimiento que llega a la red de alcantarillado del casco urbano de Gigante, en el punto geo referenciado con las coordenadas planas X=836372; Y= 755533 a una altura de 820 m.s.n.m, el cual finalmente va a la PTAR.

En el documento de soporte del permiso, se presenta el plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento.

El Sistema de tratamiento de aguas residuales industriales constara:

REJILLA O CRIBA SEDIMENTADOR TRAMPA DE GRASAS LECHO DE SECADO DE LODOS

*Aprobar el Plan de Gestión del riesgo para el manejo de vertimientos; presentado como un instrumento estratégico, operativo e informático orientado a evitar, reducir y/o manejar la descarga de vertimientos a cuerpos de agua en situaciones que limiten o impidan el tratamiento del vertimiento, conforme a las fichas de reducción del riesgo y protocolo de emergencia y contingencia del sistema de gestión del vertimiento, el cual debe ser socializado y adoptado.

*El tiempo a otorgar el permiso de vertimientos será de diez (10) años y su solicitud de renovación del permiso de vertimiento deberá ser presentado ante esta Autoridad ambiental dentro del primer trimestre del último año de vigencia del permiso.



Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena es competente para otorgar este PERMISO DE VERTIMIENTOS. En consecuencia, la Dirección Territorial Centro en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resolución 1719 del 10 de Septiembre de 2012, acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Permiso de Vertimientos de agua residual industrial a nombre de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIGANTE LIMITADA, -COOTRANSGIGANTE LTDA- identificada con el Nit. 891101201-0; representada legalmente por RAMIRO LOSADA TORRES identificado con cédula de ciudadanía No.4.908.957; para la operación DE LA ESTACION DE SERVICIO COOTRASGIGANTE, vertimientos generados en la labor de lavado, cambio de aceite, de vehículos y motos, en un caudal medio diario de 0.10 lit/seg, intermitente. En el predio urbano; predio identificado con la matricula inmobiliaria N° 202-4304 y código catastral 41298010200000230001900000000. Vertimiento que llega a la red de alcantarillado del casco urbano de Gigante, en el punto geo referenciado con las coordenadas planas X=836372; Y=755533 a una altura de 820 m.s.n.m, el cual finalmente va a la PTAR.

Parágrafo primero: En el documento de soporte del permiso, se presenta el plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento.

El Sistema de tratamiento de aguas residuales industriales constara:

REJILLA O CRIBA SEDIMENTADOR TRAMPA DE GRASAS LECHO DE SECADO DE LODOS

Parágrafo segundo: El presente permiso de vertimientos se otorga con fundamento en las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo y la parte resolutiva del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Plan de Gestión del riesgo para el manejo de vertimientos; presentado como un instrumento estratégico, operativo e informático orientado a evitar, reducir y/o manejar la descarga de vertimientos a cuerpos de agua en situaciones que limiten o impidan el tratamiento del vertimiento, conforme a las fichas de reducción del riesgo y protocolo de emergencia y contingencia del sistema de gestión del vertimiento, el cual debe ser socializado y adoptado.

ARTICULO TERCERO: El presente Permiso de Vertimientos se otorga por el termino de **diez (10) años** y su solicitud de renovación del permiso de vertimiento deberá ser presentado ante esta Autoridad ambiental dentro del primer trimestre del último año de vigencia del permiso.



Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

ARTICULO CUARTO: El beneficiario del presente Permiso, deberá realizar las acciones, obras de control y mitigación por los impactos adversos que llegasen a surgir y/o a causar durante la explotación, estén considerados o no dentro del plan de manejo ambiental.

ARTÍCULO QUINTO: La Dirección Territorial Centro realizará una visita de seguimiento anual al permiso de vertimientos con el fin de verificar las obligaciones impuestas, donde se evaluará el requerimiento de una nueva visita.

ARTÍCULO SEXTO: Obligaciones que se imponen al beneficiario del permiso de Vertimientos:

- a. Realizar un muestreo compuesto del vertimiento generado anualmente, a partir de la notificación de la resolución y en lo sucesivo, tomando muestras antes y después del sistema de tratamiento, monitoreando los parámetros básicos de pH, Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5), Sólidos Suspendidos Totales (SST), Sólidos Sedimentables (SSED), Caudal, el cual debe realizarse con la supervisión por parte de la CAM; para este fin se debe avisar con ocho (8) días de anticipación a la fecha de muestreo y allegar a la Dirección Territorial Centro de la CAM los resultados de los análisis de la caracterización y de la remoción de carga contaminante. Dicha caracterización deberá realizarse por un laboratorio acreditado por el IDEAM.
- b. En caso de presentarse imprevistos, se deberá aplicar los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos adoptado y se informará a la autoridad ambiental sobre dicho evento y el manejo técnico y ambiental dado. Informar a la CAM, sobre cualquier modificación total o parcial que se efectúe y que implique modificaciones a las condiciones aprobadas por la Corporación.
- c. La CAM acorde con lo establecido en el Artículo 58 del Decreto 3930 de 2010, sin perjuicio en lo establecido en los Permisos de Vertimientos, en los Planes de Cumplimiento y en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos podrá exigir en cualquier tiempo y a cualquier usuario la caracterización de sus residuos líquidos, indicando los parámetros a determinar, la frecuencia y demás aspectos que considere necesarios.
- d. El usuario deberá realizar el mantenimiento y adecuación del sistema de tratamiento de las aguas residuales industriales, lo cual deberá dar cumplimiento a las normas de vertimientos establecidas en el Decreto 3930/10 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- e. El incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones establecidos en el presente permiso de vertimientos, dará lugar a la imposición de las Medidas Preventivas y Sancionatorias siguiendo el procedimiento previsto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.



Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

ARTICULO SÉPTIMO: Las indemnizaciones a que haya lugar por el ejercicio de la servidumbre, así como las controversias que se susciten entre los interesados se regirán por las disposiciones del código civil y de procedimiento civil.

ARTICULO OCTAVO: Notificar en los términos del Artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución al señor RAMIRO LOSADA TORRES identificado con cédula de ciudadanía No.4.908.957, quien actúa en calidad de representante legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIGANTE LTDA, identificada con el Nit. 891101201-0, indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria. Una vez ejecutoriado requiere la publicación en la gaceta ambiental, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y que acreditará con la presentación del recibo de pago a cargo del beneficiario. Dicho pago deberá realizarse dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Ing. HERNANDO CALDERON CALDERON
Director Territorial Centro

Exp. No. DTC-3.052-2015 Proyecto: A. Medina